

Sumario: D0301718

TEMA
SERVICIO DE RADIODIFUSION

Texto

El estudio de la razonabilidad de las leyes en punto a su validez constitucional no puede llevarse a cabo sino en el ámbito de las previsiones en ellas contenidas, y en modo alguno sobre la base de posibles o eventuales resultados de su aplicación, de modo tal que el análisis de constitucionalidad de los preceptos impugnados impone considerar como relevantes los aspectos concernientes a la finalidad de las normas, su racionalidad así como la necesaria proporcionalidad entre los medios empleados y la aludida finalidad.

Fuente : SAIJ
JUZGADO NACIONAL DE 1ra INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL.
CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)
(Alfonso)
Grupo Clarín S.A. y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otro s/ acción meramente declarativa
SENTENCIA del 14 de Diciembre de 2012